RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE TÉCNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "*073/2026"*, publicada el 05 de octubre de 2026, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a JIMENEZ, R. ***8850** de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 27 de octubre de 2026, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como Técnico/a de apoyo a la investigación a:

JIMENEZ, R. ***8850**

Córdoba, a 27 de octubre de 2026

Fdo. Álvaro Granados del Rio

GERENTE DE FIBICO

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	29/10/2026 12:47:29	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	UUM326VHFJBAKC63FXJTNRT8ZABX44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Córdoba, a 27 de octubre de 2026

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de *"Técnico/a de apoyo a la investigación"* para IMIBIC (Ref. interna: *"073/2026"),* oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 05 de octubre de 2026.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Hatim Boughanem Lakhal
- Raúl Miguel Luque Huertas
- Carlos Lázaro Guevara Casamayor

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: Experiencia contrastable en grupos de investigación biosanitaria/práctica de empresa/alumno colaborador. Formación previa (Cursos/Masters) de temática biosanitaria. Expediente académico. Nivel de inglés acreditado, mínimo C1. Ayudas y becas obtenidas en concurrencia competitiva por la presentación de resultados científicos, para la realización de estancias y/o para el desarrollo de proyectos de investigación. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Experiencia	Formación	Expediente académico	Inglés	Ayudas y becas	Total
JIMENEZ, R.	***8850**	4	1	0,5	0,5	1	7
SANCHEZ, C.	***6660**	4	1	0,2	0	1	6,2
GAMIZ, D.	***1091**	4	1	0,5	0	0,5	6
ROJAS, F.	***0672**	4	1	0,2	0	0,5	5,7
RODRIGUEZ, A.	***7373**	4	1	0,2	0	0	5,2
SANCHEZ, C.	***3182**	3,25	1	0,5	0	0	4,75
TOBAJAS, C.	***6770**	4	0	0,2	0	0	4,2
ROLDAN, C.	***1889**	3	0	0,5	0,5	0	4
BAILEN, A.	***8347**	1,8	1	0,2	0	0	3
VIERA, N.	***9044**	2,5	0	0,2	0	0	2,7
RAMOS, P.	***8013**	0,5	0	0,1	0,5	0,5	1,6
GARCIA, E.	***9712**	1,25	0	0,1	0	0	1,35
MORENO, J.	***3330**	0	1	0,1	0	0	1,1
ORTIZ, M.	***8311**	0,6	0	0,2	0	0	0,8

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Total Entrevista
JIMENEZ, R.	***8850**	2,5
GAMIZ, D.	***1091**	2
SANCHEZ, C.	***6660**	1,5

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna *"073/2026"*, informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

Referencia Interna: "*073/202* 6"				
Apellido e Inicial del Nombre	DNI/NIE	Meritos Valorables	Entrevista	Total
JIMENEZ, R.	***8850**	7	2,5	9,5
GAMIZ, D.	***1091**	6	2	8
SANCHEZ, C.	***6660**	6,2	1,5	7,7

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de "*Técnico/a de apoyo a la investigación"*, con referencia interna *"073/2026"* a:

JIMENEZ, R.*8850****

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 27 de octubre de 2026, el Comité de Evaluación y Selección:

BOUGHANEM LAKHAL HATIM - 09242221Q
Firmado digitalmente por BOUGHANEM LAKHAL HATIM - 09242221Q
Fecha: 2026.10.27 12:51:14 +01'00'

D. Hatim Boughanem Lakhal

GC27 OncObesidad y Metabolismo

LUQUE HUERTAS RAUL MIGUEL - 30813254Q
Firmado digitalmente por LUQUE HUERTAS RAUL MIGUEL - 30813254Q
Fecha: 2026.10.27 13:12:39 +01'00'

D. Raúl Miguel Luque Huertas

GC27 OncObesidad y Metabolismo

GUEVARA CASAMAYOR CARLOS LAZARO - 12809855M
Firmado digitalmente por GUEVARA CASAMAYOR CARLOS LAZARO - 12809855M
Fecha: 2026.10.27 13:48:03 +01'00'

D. Carlos Lázaro Guevara Casamayor

Área de Gestión de la I+D

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	29/10/2026 12:47:29	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	UUM326VHFJBAKC63FXJTNRT8ZABX44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	29/10/2026 12:47:29	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	UUM326VHFJBAKC63FXJTNRT8ZABX44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	